



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/0727/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/186/2022 de fecha 23 de junio de 2022, signado por el Coordinador de Asesores, en la Alcaldía Iztapalapa, José Muñoz Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0877/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores, en la Alcaldía Iztapalapa.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

722

Coordinación de Asesores



Alcaldía  
IZTAPALAPA

Ciudad de México, a 23 de Junio 2022.

ALCA/CA/186/2022.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00091.5/2022.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSPOPA/CSP/0877/2022, aprobado el 1 de marzo de 2022, por el Congreso de la Unión, "se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la Ciudad de México, que se realizan en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
COORDINADOR DE ASESORES  
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

C.P. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa  
F 2244



Alcaldía de Iztapalapa  
Ciudad de México  
Coordinación de Asesores



[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
@Alic\_Iztapalapa  
Alcaldía Iztapalapa  
5804 4140 conmutador



CUICUILCO  
Guerrero  
victorioso



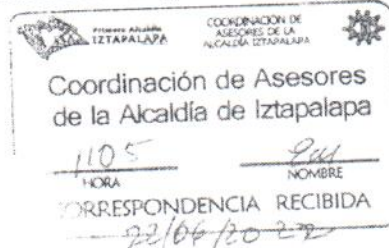
MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 21 de junio de 2022

OFICIO No. DEC/ 303/2022

Asunto: Punto de acuerdo del Congreso de la Ciudad de México

JOSÉ MUÑOZ VEGA  
COORDINADOR DE ASESORES  
DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA  
P R E S E N T E




En atención a su similar **ALCA/CA/071/2022**, remito respuesta al oficio del Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, relativo al Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2022 donde se exhorta:

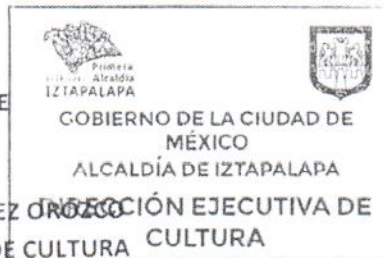
*“... a la persona titular de la Secretaría de Cultura y a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 Carnavales de la ciudad, que se realizan en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México...”*

Por este medio, informo que la Dirección Ejecutiva de Cultura en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en cuya estructura se encuentra la Jefatura de Unidad Departamental de Pueblos y Barrios que cuenta con la facultad para atender a los Pueblos y Barrios Originarios de Iztapalapa y sus respectivas manifestaciones culturales, entre las que se incluyen los carnavales, se encuentran en un proceso de revisión de los protocolos respectivos con funcionarios del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al acuerdo citado, en apego a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, y a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

  
MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE CULTURA



C-378

MAPO/igb\*